



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 23/03806	2022-81-1030-00635	23/05/2023

VISTO: la resolución 23/03795, que fundada en la necesidad de apoyar al sector rural en la situación de emergencia agropecuaria, se consideró necesario el corrimiento del vencimiento de la primer cuota del ejercicio 2023 de los Padrones Rurales hasta el 30/06/2023;

RESULTANDO: que se padeció error en el punto 1 del Resuelve, debiendo decir: "que se autoriza la extensión del vencimiento de las facturas pendientes, correspondientes a la primer cuota del 2023, de los padrones rurales hasta el 30-06-2023";

CONSIDERANDO: que se hace menester dictar el correspondiente acto administrativo rectificando el punto 1 del Resuelve;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E

1.- RECTIFICAR el numeral 1 del Resuelve de la Resolución 23/03795, debiendo decir que "se autoriza la extensión del vencimiento de las facturas pendientes, correspondientes a la primer cuota del 2023 de los Padrones Rurales, hasta el 30 de junio 2023";

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a todos los Municipios y a la Junta Departamental de Canelones. Siga por su orden a la Dirección General de Comunicaciones, Dirección General de Recursos Financieros, Gerencia de Área de Rentas y Administración del Sistema Tributario. Publíquese en el Portal Web de la Comuna. Cumplido con sus constancias, archívese.

Resolución aprobada en Acta 23/00303 el 23/05/2023

- ✔ **Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**